



AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE NORMAS Y REGULACIONES AERONÁUTICAS
PROPUESTA DE ENMIENDA AL RACP
LIBRO XIV - REQUERIMIENTO DE OPERACIÓN
PARTE I - OPERACIONES REGULARES Y NO REGULARES NACIONALES E
INTERNACIONALES PARA AERONAVES DE MAS DE 12,500 LIBRAS

Propuestas al Libro: XIV PARTE I

Área Responsable: DSA-NRA

Fecha de Propuesta: 29/Mayo/2018

Número	Motivos de los Cambios	Actual	Propuesta
CAPÍTULO XI - PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN			
Sección Décimo Primera - Inspector de Ruta (IDR) del Operador y/o Explotador (aviones) e Instructor simuladores de vuelo			
1 Modificar	Nuevo Artículo: Se añade artículo para cumplir con el programa de inspectores delegados.	Nuevo Artículo	Artículo 359D: En base a las necesidades de la AAC, el Director General podrá autorizar durante un período de tiempo establecido, a inspectores delegados que no son funcionarios de la AAC, para que realicen evaluaciones en la línea de vuelo y/o Inspecciones de Experiencia Operacional, a nombre de la AAC.
CAPÍTULO XII - CALIFICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN			
Sección Quinta - Experiencia operacional, ciclos de operación y consolidación de conocimientos y habilidades			
2 Modificar	Nuevo Artículo: Se añade artículo para cumplir con el programa de inspectores delegados.	Nuevo Artículo	Artículo 457A: En base a las necesidades de la AAC, el Director General podrá autorizar durante un período de tiempo establecido, a inspectores delegados que no son funcionarios de la AAC, para que realicen la evaluación final de la Experiencia Operacional.
Comentario general	Modificación del Reglamento de Aviación Civil de Panamá – RACP, Libro XIV Parte I.		

Aprobación de Cambios y Modificaciones: _____